



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: Autoriza cursado de adscripciones - 2º cuatrimestre 2024

VISTO:

Las actas elevadas por los Jurados designados por la Escuela de Letras de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los cuales entendieron en la evaluación de los antecedentes y en la recepción de las entrevistas de los aspirantes a cursar las adscripciones a la distintas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Letras en su sesión N° 10 del 29 de agosto de 2024, aprobó las actuaciones de los jurados con opinión favorable;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Honorable Consejo Directivo N° 2/2011, Régimen de Adscripciones;

Por ello:

LA DIRECCIÓN DE LA
ESCUELA DE LETRAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a los siguientes egresados a cursar la adscripción en las cátedras que se detallan a continuación, a partir del 10 de agosto de 2024 y por el término reglamentario de dos años:

Literatura Italiana:

- Marzolla, Luca, DNI: 96298349
- Videla Martínez, Julieta, DNI: 38644156

Literatura Latinoamericana II:

- Giuggia, Agustina, DNI: 33010879
- Estevez Ballester, Melania Ayelén, DNI: 35574783
- Cornet, Gabriela, DNI: 31838164

Semiótica:

- Solá, Paola Alejandra, DNI: 29254521

Seminario de producción textual:

- González Almada, María Magdalena, DNI: 26814339

Seminario Enseñanza de la Lengua II:

- Dambolena, Lucía, DNI: 39448609

- Pabon, Yamila Aylen, DNI: 40681967

Hermenéutica:

- Paz Sena, Leticia Susana, DNI: 33710740

Literatura Argentina II:

- Heredia Manzano, María del Pilar, DNI: 35580492

Teoría de los Discursos Sociales I:

- Galarraga, Ramiro, DNI: 34070333

- Aguirre, Constanza Milagros, DNI: 37723502

- Gatica Caverzacio, Emilia, DNI: 39419689

- Palacios, Rocío Belén, DNI: 39447188

- García, Noelia Ailín, DNI: 32863853

Teorías de los Discursos Sociales II:

- Zalazar Saravia, Belisario, DNI: 34244321

- Alcala Riff, Federico Oscar, DNI: 36341661

Teoría Literaria:

- Roqué López, Camila, DNI: 34687722

- Ruiz Bellingeri, Agustina, DNI: 37489369

Artículo 2º: La presente autorización de adscripción sólo constituirá antecedente académico cuando se cumpla el plazo reglamentario y haya sido otorgada la certificación correspondiente.

Artículo 3º: Elevar la presente resolución, a fin de que sea refrendada tal como prevé la reglamentación vigente.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.